

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: KAROL VIVIANA AMAYA QUINTERO, VALENTINA JERICO SALAMANCA AMAYA, KAROL ANDREA CARVAJAL AMAYA, MARIBEL QUINTERO GARCIA
DEMANDADO: EQUIDAD SEGUROS OC, CITYTOUR SAS, ANIBAL ROLANDO CALDERON ROJAS, PAOLA CARVAJAL CARREÑO
RADICADO: 68001310301120220006300

CONSTANCIA: Pasa al despacho el presente proceso, informando al señor Juez que los demandados Anibal Rolando Calderón Rojas y Paola Carvajal Carreño contestaron la demanda; asimismo que el extremo demandante designó un nuevo apoderado judicial, sírvase proveer. Bucaramanga, febrero 10 de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 2022-00063-00

En atención a que los demandados ROLANDO CALDERON ROJAS y PAOLA CARVAJAL CARREÑO contestaron la demanda en término¹ sería del caso correr el traslado de que trata el artículo 370 del Código General del Proceso, no obstante según se evidencia en el expediente electrónico el extremo demandante ya se pronunció² frente a las excepciones de mérito formuladas por quienes integran la pasiva, por tanto, el Despacho prescindirá del traslado en mención.

De otra parte, se observa que acude al trámite el profesional del derecho SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR, identificado con C.C. No. 1.020.825.491, portador de la tarjeta profesional No. 357.156 del Consejo Superior de la Judicatura, para incorporar poderes especiales conferidos a él por parte de las demandantes³, en tal sentido, siguiendo las previsiones del artículo 76 del Código General del Proceso, será del caso entender que el mandato vigente con el togado que venía actuando en la causa terminó y a consecuencia reconocer como apoderado judicial del extremo actor al profesional referido en los términos y para los efectos de los poderes especiales allegados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ (2)

Para notificación por estado 017 del 24 de febrero de 2023

¹ Ver archivo 025 Cuaderno Principal

² Ver archivo 027 Cuaderno Principal

³ Ver archivo 026 Cuaderno Principal

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5036a01ef46c0a90ec692971b8ae89a9382169968c01d080b410590739be8be2**

Documento generado en 23/02/2023 04:12:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>